*UOC N° 2014/2020.*

*Asunción, 19 de junio de 2020.*

*Señor*
***Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional*
*Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*
*PRESENTE.*

*REF.: RETENCION REAJUSTE - LLAMADO MOPC N° 120/2014 A FAVOR DEL CONSORCIO SERVIAM - ACARAY". ID N° 283102.-*

*En relación a la Nota **DNCP/DNC Nº 9793/2020**, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

1. **Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.**

**Respuesta**
Sobre el punto, como puede observarse entre los antecedentes comunicados a la DNCP, se encuentra la Resolución que aprueba el Reajuste, lo que a todas luces refleja con absoluta claridad que esta convocante conoce las facultades, prerrogativas y responsabilidades que le confiere la Ley N° 2051/03 'DE CONTRATACIONES PUBLICAS', sus modificaciones y reglamentaciones, razón por la cual resulta improcedente la observación levantada.

2. **La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.**

**Respuesta**
Comprendemos que la difusión del proceso, previa verificación realizada por la DNCP, no supone autorización o aprobación del proceso, y que, no obstante, de forma oficiosa, si así lo considera, la DNCP podrá intervenir en el procedimiento y como consecuencia ordenar modificaciones, anular el procedimiento o contrato que no se ajusten a las disposiciones de la ley y su reglamentación.

3. **Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados.**

**Respuesta:**
Comprendemos las responsabilidades establecidas con claridad en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y los lineamientos establecidos en dicha normativa se encuentran previstos en el presente pliego, no obstante, además entendemos que, de forma oficiosa, si así lo considera, la DNCP podrá intervenir en los procedimientos y como consecuencia ordenar modificaciones, anular los procedimientos o contratos que no se ajusten a las disposiciones de la ley y su reglamentación.



DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Lucena Vera
Director
UOC - MOPC

4. **Reiteramos., considerando que, en el SICP, no se observa reparo alguno "Aclarar el motivo por el cual, la nota de conformidad del proveedor posee fecha posterior a los documentos de dictamen y resolución".**

5. **"Considerando la nota UOC N° 1645/20 remitida, en relación al punto 6, solicitamos aclarar del porque la recepción provisoria posee fecha 06/09/19, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución (según convenio modificatorio N° 4) debió haber finalizado en fecha 15/10/18 (así mismo, tener en cuenta lo dispuesto en la CGC 46.1; 46.4 b) y e) del Pliego de Bases y Condiciones, referente a la recepción provisoria, donde dice: "La Recepción provisoria de las Obras será por el total de los trabajos del Lote, en los plazos establecidos en la Sección III").**

**Respuesta:**
**Con relación al punto 4 y 5**: Se remite memorándum DC N° 164/2020, con copia de las documentaciones mencionadas en el mismo.

**Punto 4:** Esta convocante entiende que la conformidad por parte de la contratista, en lo que respecta al valor reajustado, busca garantizar que dicha parte no efectúe reclamos posteriores. En ese sentido, los montos han resultado de la estricta aplicación de la formula estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la que se prosiguen los trámites administrativos de aprobación, no obstante, a los efectos de salvaguardar los intereses del Estado, hemos procedido, ciertamente de forma posterior, a lo solicitar la conformidad al contratista, la que surte los mismos efectos, independientemente al momento en que la misma se concreta.

**Punto 5:** Se informa que según Convenio N° 4 el plazo de ejecución para ambos lotes se extiende a 109 días, que serán contabilizados a partir de la suscripción del mismo el cual fue firmado en fecha 28/06/2018, por lo tanto, el plazo culminaba en fecha 15/10/2018.

La contratista solicitó prorroga de plazo por lluvias y sus consecuencias que afectaron el normal desarrollo de los trabajos entre los meses de abril/2016 a octubre/2018, por lo que una vez analizado la solicitud se le concedió la ampliación de plazo por lluvias y consecuencias por 52 días para el Lote 1 y 57 días para el Lote 3, conforme a la Orden de Ejecución N° 1 (Nota DV 921/2018) quedando el plazo el 06/12/2018 para el Lote 1 y el 11/12/2019 para el Lote 3, posteriormente se realizan las mediciones de los trabajos y la contratista presenta la certificación final de los trabajos, posterior a eso se presenta el pedido de recepción provisoria en el mes de junio de 2019 de conformidad a la cláusula 24.3 de las condiciones generales del contrato, se realizó el Acta de Operaciones Previas por parte de la supervisión, suscribiéndose el mismo en fecha 17/07/2019, por lo tanto con esas documentaciones requeridas se inició el proceso de conformación de la comisión de inspección y
recepción provisoria, aprobándose por Resolución Ministerial N° 2098/2019, realizándose la suscripción del acta provisoria el 06/09/2019.

*A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.*

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

***Srta. LINCY LUCENA VERA***
*Directora*
*Unidad Operativa de Contratación*

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# MEMORANDUM D.C. N° 164 /2020

A : **ING. HUGO ARCE PALMA**, Director
Dirección de Vialidad

DE : **ING. CARLOS CASATI M.**, Jefe
Departamento de Conservación

REFERENCIA : **AMPLIACIÓN DE CÓDIGO POR REAJUSTE**
Llamado MOPC N° 120/2014 – Contrato S.G. Ministro N° 13/2015.
Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional – LOTES 1 y 3.
Consorcio Serviam Acaray ID 283102.

FECHA : 16 de Junio de 2020.-

En relación al Memorándum al Memorándum UOC N° 1462/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual remite copia de la Nota DNCP/DNC N° 9793/2020, en la que presenta observaciones por lo que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el pedido de ampliación de Código por Reajuste del contrato de la referencia. Los MOTIVOS DE NO DIFUSION refieren a aspectos observados en la mencionada nota, los cuales son respondidos en el siguiente detalle:

- Con relación al **ítem 4** se reitera lo mencionado en el informe anterior donde se menciona que la Contratista según Nota Exp. MEU N° 54.032/2019, remite la planilla de reajuste de precios y los documentos que los respaldan en el cual el monto solicitado en dicha planilla coincide con el monto verificado según informe técnico y aprobado según Resolución N° 655/2020, por lo que se considera que en este caso no es necesario nota de conformidad por parte de la Contratista. Sin embargo igualmente se ha solicitado a la Empresa la nota de conformidad, motivo por el cual presentaron en fecha posterior a la Resolución.

- Con relación al **ítem 5** se informara que según Convenio Modificatorio N° 4 el plazo de ejecución para ambos lotes se extiende a 109 días, que serán contabilizados a partir la suscripción del mismo. el cual fue firmado en fecha 28/06/2018, por lo tanto el plazo culminaba en fecha 15/10/2018.
  La Contratista solicitó prorroga de plazo por lluvias y sus consecuencias que afectaron el normal desarrollo de los trabajos entre los meses de abril/2016 a octubre/2018, por lo que una vez analizado la solicitud se le concedió la ampliación de plazo por lluvias y consecuencias por 52 días para el Lote 1 y 57 días para el Lote 3, conforme a la Orden de Ejecución N° 1 (Nota DV 921/2018) quedando el plazo el 06/12/2018 para el Lote 1 y el 11/12/2019 para el Lote 3, posteriormente se realizan las mediciones de los trabajos y la Contratista presenta la certificación final de los trabajos, posterior a eso se presenta el pedido de recepción provisoria en el de conformidad a la cláusula 24.3 de las condiciones generales del Contrato.

mes de junio de 2019. Se realizó el Acta de Operaciones Previas por parte la supervisión, suscribiéndose el mismo en fecha 17/07/2019, por lo tanto con esas documentaciones requeridas se inició el proceso de conformación de la comisión de inspección y recepción provisoria, aprobándose por Resolución Ministerial Nº 2098/2019, realizándose la suscripción del acta provisoria el 06/09/2019.

Por lo expuesto, se sugiere salvo mejor parecer, proseguir con los trámites para la confirmación de la ampliación de Código por Reajuste por parte de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se ajunta copia de la nota DAV 921/2018 (Orden de Ejecución), copia convenio Nº 4, copia de la nota de solicitud de recepción provisoria, copia del informe de la supervisión y del acta de operaciones previas.

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 14 de Diciembre de 2018.

**NOTA D.V. Nº 921 /2018.**

Señor
**Ing. Luis A. Pettengill V.,** Representante Legal
**CONSORCIO SERVIAM ACARAY**
**PRESENTE**

**Ref.:** Contrato S.G. Ministro Nº 13/2015; 'Llamado LPN – Subasta a la Baja Electrónica MOPC Nº 120/2014 para la Señalización Vertical en Varios tramos de la Red Vial Nacional". LOTE y 3".
**ORDEN DE EJECUCION N° 1 – PRÓRROGA DE PLAZO**

Me dirijo a Usted, en relación al Contrato de referencia, y en particular al expediente MEU 51.612/2018, en el cual presenta al MOPC, el pedido de prórroga de plazo por días de lluvia y sus consecuencias.

Al respecto, según lo estipulado en la cláusula 22.1 "Prórroga de Plazos de Ejecución" de las Condiciones Generales de Contrato, y atendiendo al informe de la Fiscalización de Obra, según Memorándum Nº 221/2018 del 04/12/2018, se verifica que las lluvias registradas y sus consecuencias entre los meses de Abril/2016 a Octubre/2018, han afectado el normal desarrollo de los trabajos, por lo cual corresponde 52 (cincuenta y dos) días de prórroga de plazo para el Lote 1 y 57 (cincuenta y siete) días para el Lote 3.

Por lo tanto, y atendiendo que la fecha de terminación prevista contractualmente según Convenio Modificatorio Nº 4 es el día 15 de octubre de 2018, la Dirección de Vialidad aprueba la prórroga de plazo de ejecución de las obras por el periodo de 52 (cincuenta y dos) días de prórroga de plazo para el Lote 1 y 57 (cincuenta y siete) días para el Lote 3, por la incidencia de las lluvias y sus consecuencias, teniendo como Fecha de Finalización Contractual Modificada el día 06 y 11 de diciembre de 2018, respectivamente.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

**Ing. Hugo Arce Palma**
**Director de Vialidad**

RECIBIDO
21/12/18

**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 175 /2018**

**CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 13/2015**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. JUAN MANUEL CANO**, Ministro Sustituto, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO SERVIAM ACARAY**, con RUC N° 80087298-3, domiciliado en la Calle Avda. Artigas N° 1.921, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el **ING. LUIS ALBERTO PETTENGILL CASTILLO** con **C.I. N° 1.686.623**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 4**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 13/2015, en fecha 18 de febrero de 2015 como resultado del Llamado MOPC N° 120/14 Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional – LOTES 1 y 3, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1.698/2014.

El presente Convenio Modificatorio N° 4 tiene por objeto la ampliación del plazo del Contrato S.G. Ministro N° 13/2015, suscrito con el Consorcio Serviam Acaray para los trabajos de Señalización Horizontal en varios Tramos de la Red Vial Nacional – Lotes 1 y 3.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4.**

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Anexo 1: Contrato SG Ministro N° 154/17. Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G Ministro N° 13/2015.
b) Anexo 2: Motivo de No Difusión. DNCP N° 15295/17.
c) Anexo 3: Nota de suspensión. (Nota D.C. N° 161/2017).
d) Anexo 4: Orden de Inicio (Nota D.C. N° 43/2018).
e) Anexo 5: Código de Contratación (Memorándum UOC N° 557/2018).
f) La Resolución Ministerial N° 829/2018 por la cual se aprueba el Convenio Modificatorio N° 4.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 4 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios N° 1, 2 y 3.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y los representantes de la Fiscalización de Obras.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 01-01, objeto del gasto específico 520 "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2019 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

**4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).**

El presente Convenio Modificatorio no altera el monto contractual vigente.

**5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y la póliza Contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El presente Convenio Modificatorio N° 4 incrementa el plazo contractual vigente, en 109 días, que deberán ser computados desde la fecha de suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 4.

El presente Convenio Modificatorio N° 04 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

**7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexos**, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre de 2018.

**ING. LUIS ALBERTO PETTENGILL CASTILLO**
**POR EL CONTRATISTA**

**ING. JUAN MANUEL CANO**
**POR EL CONTRATANTE**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

## MEMORANDUM D.C. N° 260 /19

**A:** **Ing. Amancio González; Ing. Felipe Peralta, Fiscales**
Departamento de Seguridad Vial.

**De:** **Ing. Carlos Casati M., Jefe**
Departamento de Conservación de Rutas

**Ref.:** Exp MEU N° 28710/2019. Llamado N° 120/14 Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional – LOTES 1 y 3.
Contrato S.G. Ministro N° 13/2015

**Fecha:** 18 de junio de 2019

En relación al expediente de la referencia en el que la Empresa Contratista solicita la recepción provisoria de la obra Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional – LOTES 1 y 3, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones CGC 46.1.

Al respecto se remite el expediente a fin de informar y proceder a las operaciones previas a la recepción de las obras, y su posterior remisión a esta Dependencia a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la conformación comisión encargada de la inspección y recepción provisoria de los trabajos.

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Const

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 28710/2019

RECURRENTE:
CONSORCIO SERVIAM ACARAY

NOMBRE Y APELLIDO:
JOSE GOMEZ

TELEFONO:
0972 643243

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA REF. AL CONTRATO SG MINISTRO N 13/2015.

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO:
CBORDON 12/06/2019 14:11:25

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE
D.Asuntos Jur. ____ D de Tic's
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I.
Secretaria Privada ____ U.C.C
D.Comunicaciones ____ DAPSAN
Patrullla Caminera ____ DGESA
C.RR.II. ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pol
D.Vialidad ____ D. Cate
Div.Arch y Bib. ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif
D.Contaduría ____ D.Bienes y S.
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P.
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales
VMT ____
Dirección de Marina Mercante
OTROS ____

Lic. Brenda Giménez G.
Jefe Interino
Depto. Mesa de Entrada Única
S.G. - M.O.P.C.

Señor,
**Ing. Hugo Arce Palma - Director**
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PRESENTE

**REF.**: Subasta A La Baja
Contrato S.G. M
Horizontal en Vari

**ASUNTO**: Solicitud de R

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corres
Recepción Provisoria del mencionado Contrato para el **LO**
**con Pintura Termoplástica por Aspersión y Extrusión**
**(Tachas)**; y para el **LOTE N°3 Señalización Horizontal c**
**Agua y Marcadores Retro-reflejantes (tachas)**, de acuer
del Pliego de Bases y Condiciones CGC 46.1.

Sin otro particular y esperando una respuesta positi
atentamente.

R
CONSO

**CONSORCIO SERVIAM ACARAY**
DIRECCIÓN: Artigas N°1921. Edificio Automotor. 3er.Piso
Tel.: (021) 281.245 – Cel.: (0972) 643.243

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Constructora Acaray

Asunción, 12 de Junio de 2019

Señor,
**Ing. Hugo Arce Palma - Director**
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PRESENTE

**REF.**: Subasta A La Baja Electrónica N°120/2014
Contrato S.G. Ministro N°13/2015 Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional.

**ASUNTO**: Solicitud de Recepción Provisoria.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar la Recepción Provisoria del mencionado Contrato para el **LOTE N°1 Señalización Horizontal con Pintura Termoplástica por Aspersión y Extrusión y Marcadores Retro-reflejantes (Tachas)**; y para el **LOTE N°3 Señalización Horizontal con Pintura Acrílica Poliéster Base Agua y Marcadores Retro-reflejantes (tachas)**, de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones CGC 46.1.

Sin otro particular y esperando una respuesta positiva a la solicitud, me despido muy atentamente.

Representante Legal
CONSORCIO SERVIAM ACARAY

**CONSORCIO SERVIAM ACARAY**
DIRECCIÓN: Artigas N°1921. Edificio Automotor. 3er.Piso
Tel.: (021) 281.245 – Cel.: (0972) 643.243

**Asunción,** 5 de 12 de 2019

Señor
**Ing. Carlos Casati.**, Jefe
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION DE RUTAS
DIRECCION DE VIALIDAD
PRESENTE

**REF:** LLAMADO MOPC N°120/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL - LOTE 1

Me dirijo a usted con el objeto recomendar proseguir con los trámites de la Recepción Provisoria de la Obra de conformidad a lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato y de acuerdo a la inspección realizada para la elaboración del Acta de Operaciones Previas a la Recepción Provisoria, constatando el cumplimiento de las exigencias requeridas de los ítems de obra.

Ing. José Amancio González Aranda
Fiscal de Obra
LOTE 1

M.O.P.C.
Expdte. 7993

Asunción, 7 de Agosto de 2019

Señor
**Ing. Carlos Casati.**, Jefe
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION DE RUTAS
DIRECCION DE VIALIDAD
PRESENTE

**REF:** LLAMADO MOPC N°120/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL - LOTE 3

Me dirijo a usted con el objeto recomendar proseguir con los trámites de la Recepción Provisoria de la Obra de conformidad a lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato y de acuerdo a la inspección realizada para la elaboración del Acta de Operaciones Previas a la Recepción Provisoria, constatando el cumplimiento de las exigencias requeridas de los ítems de obra.

Ing. Felipe Eduardo Peralta Duarte
Fiscal de Obra
LOTE 3

## ACTA DE OPERACIONES PREVIAS A LA RECEPCION PROVISORIA

Luego de haber procedido con la verificación e inspección de los siguientes tramos:

1- LOTE 1 – Tramo Autopista Silvio Pettirosi
2- LOTE 1 – Tramo Avenida Ñu Guazú
3- LOTE 3 – Tramo Ruta II Desvió Pedrozo – Yaguaron
4- LOTE 3 – Tramo Acahay – Ybycui

Sitio de la obra, a los Diecisiete días del Mes de Julio del Año Dos mil Diecinueve, siendo a las 8.00hs, se reúnen al objeto de proceder a las OPERACIONES PREVIAS A LAS RECEPCION PROVISORIA DE OBRA: LLAMADO MOPC N°120/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL LOTE 1 Y LOTE 3", adjudicada al CONSORCIO SERVIAM ACARAY según Resolución del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones N° 1.820/2014 de fecha 22 de Diciembre del 2014 y Contrato S.G. Ministro N° 13/2015 de fecha 18 de Febrero del 2015, del Convenio Modificatorio N° 01 de fecha 16 de Agosto del 2016 bajo Contrato S.G. Ministro N° 329/2016, Convenio Modificatorio N° 02 de fecha 16 de Junio del 2017 bajo Contrato S.G. Ministro N°154/2017 y Convenio Modificatorio N° 03 de fecha 28 de Noviembre del 2017 bajo Contrato S.G. Ministro N°407/2017 en un todo acuerdo y siguiendo las clausulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a;

1- la inspección física de las obras ejecutadas, adjunto medición de retroreflectividad;
2- la ejecución de las pruebas especificadas en las CEC;
3- la constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato.

De esta forma se constató que la Contratista ha dado cumplimiento a los ítems mencionados

Siendo las 14.00hs concluye el acto y firman en tres ejemplares del mismo tenor el Acta de Operaciones Previas a la Recepción Provisión de las Obras.

**Por la CONTRATANTE:**

Ing. José Amancio González
Fiscal de Obra MOPC
LOTE 1

Ing. Felipe Eduardo Peralta
Fiscal de Obra MOPC
LOTE 3

**Por el CONTRATISTA:**

CONSORCIO
SERVIAM-ACARAY

CONSORCIO SERVIAM ACARAY